



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N471-2024-CF-FIIS

Callao, 25 de Julio del 2024

Visto el Expediente N°E2044701-SGD del 21.06.2023 presentado por Don **HERNANDEZ MIRANDA JAMES PATRICK**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** por la **MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS**.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9° establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Informe de Conformidad N°016-2024-II-TESIS-CGT-FIIS, para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** por la **MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS**.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo el interesado ha sustentado y aprobado la sustentación de su **TESIS** Titulado: a **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE CAPACITACIÓN PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PROCESO DE NACIONALIZACIÓN DE CARGA EN LA EMPRESA GESTIÓN ADUANERA Y LOGÍSTICA S.A.C., CALLAO - 2022"**; la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2044701-SGD en forma favorable.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Jueves 25 de Julio del 2024, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL** a Don **HERNANDEZ MIRANDA JAMES PATRICK**, por la **MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS**.
2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPII, ORAA**, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS
DECANO

Karol
CC.: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSÉ ANTONIO FARFÁN AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO